



DECRETO N°

4929 - 1

TEMUCO

26 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4242, de fecha 15 de octubre de 2025

2.- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- La Ordenanza Local N° 002 de Alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

4.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- Los artículos 23º al 34º del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El vale vista N° 8952363 presentado por Paola Guzmán Ibacache Representante de la Asociación Gremial Cervecerías Costa Araucanía A.G.,

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sra. Paola Guzmán Ibacache RUT:15.352.352-5, ingresó el respectivo vale vista como garantía por eventuales daños derivados del uso del bien nacional de uso público, con motivo de la realización del evento "Festival de Emprendedores Octoberfest", efectuado los días 18 y 19 de octubre de 2025 en el estacionamiento del Outlet Mall Easton, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4242 del 15 de octubre de 2025.

2.- Que el vale vista N° 8952363, emitido por el Banco Scotiabank a nombre de Paola Alejandra Guzmán Ibacache, Rut:15.352.352-5 por un monto de \$692.650 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos), fue presentado para su custodia y cumple con los requisitos establecidos.

3.- Que, según los antecedentes recibidos mediante correo electrónico con fecha 17 de noviembre del director del departamento de medio ambiente don Miguel Acuña, no se constataron daños ni observaciones respecto al uso del espacio público.

4.- Que, cumplidas las condiciones exigidas, corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado, conforme a la normativa municipal vigente.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del vale vista N°8952363, emitido por el Banco Scotiabank, presentado por Paola Alejandra Guzmán Ibacache, Rut: [REDACTED] por un monto de \$692.650 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos), correspondiente a la garantía exigida para la realización del evento "Festival de Emprendedores Octoberfest", efectuado los días 18 y 19 de octubre de 2025 en el estacionamiento del Outlet Mall Easton,

3189327

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería Municipal y/o Departamento de Rentas y Patentes, efectuar la devolución del monto indicado, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVN/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Tesorería



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

